
RESOLUCIÓN No. 188 / SOLICITUD 173-2017 / 27-09-2017 / RESP. /10-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día diez de octubre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ex empleada de esta institución, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, LABORE EN LA INSTITUCIÓN DURANTE EL PERÍODO DE MAYO 2004 A FEBRERO DE 2017, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE MAESTRA MUNICIPAL EN EL CANTÓN LAS GRANADILLAS Y COMO MAESTRA DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "f", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO**, a nombre de la ex empleada [REDACTED]. b) Por la información requerida la solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares **(\$5.00)**, conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
